



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Año de la universalización de la salud”

Ayacucho, 27 FEB 2020

Reg. Doc.	2205108
Reg. Exp.	1794210

OFICIO N° 567 -2020-GRA/GRDS-DREA-DGP-DIR.

Mg. HECTOR AUGUSTO FERIA MACIZO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - Víctor Fajardo

PRESENTE.

ASUNTO : Comunica organización y ejecución del “Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL de la región Ayacucho”

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y remitir adjunto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 2289-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, documento que establece las sedes y responsabilidades de organización del Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL del ámbito regional de Ayacucho. En tal sentido, conforme se detalla en dicha resolución, la UGEL Víctor Fajardo al que dignamente representa, tiene el encargo de organizar y ejecutar dicho campeonato en el presente año; para tal efecto, se le remite el documento a fin de que su Despacho prevea y garantice la ejecución de dicho evento y para la emisión de la Directiva, el Especialista de Educación Física deberá coordinar con el Especialista de la DRE y las UGEL de la región antes de su aprobación.

Con la seguridad de contar con su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Mg. Guillermo Armando Gutierrez
DIRECTOR





Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 02289-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR

Ayacucho, 10 SET. 2018

Visto, la Orden de Proyección N° 2450-2018-GRA-DRE/OA-APER, Expediente N° 450423 referido al informe N° 037-2018-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-REFD, sobre aprobación de la organización y ejecución del Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL de manera rotativa en la región Ayacucho y más documentos con 05 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Ayacucho como entidad administrativa del sector educación, emitir normas que regulen y direccionen la ejecución de las actividades educativas, culturales y deportivas de todas las instituciones administrativas de la región;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, adopta estrategias con la finalidad de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades educativas, administrativas, culturales y deportivas en las instancias de gestión administrativa del sector que le corresponde;

Que, con la finalidad de optimizar una planificación, organización y ejecución del Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL de la región Ayacucho de manera rotativa, es recurrente establecer mediante acto resolutivo las sedes organizadoras del referido campeonato;

Que, de acuerdo al acta suscrito en la fecha 26 de octubre de 2016, entre los especialistas de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho, se determinó bajo el sistema de sorteo, establecer las sedes y responsabilidades de organización del Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional, la misma que se detalla en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación, visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación de Ayacucho, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 28036 de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, en vías de regularización las sedes y responsabilidades de organización del Campeonato Deportivo de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL del ámbito regional de manera rotativa, conforme se indica en la tabla siguiente:



Nº	SEDE ORGANIZADOR	EVENTO	AÑO
01	UGEL Huanca Sancos	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2017
02	UGEL Vilcas Huamán	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2018
03	UGEL Huamanga	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2019
04	UGEL Victor Fajardo	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2020
05	UGEL Huanta	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2021
06	UGEL Parinacochas	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2022
07	UGEL Cangallo	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2023
08	DREA	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2024
09	UGEL Sucre	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2025
10	UGEL La Mar	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2026
11	UGEL Lucanas	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2027
12	UGEL Paucar del Sara S.	Campeonato de Confraternidad entre trabajadores de la DREA y UGEL	2028

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la organización y ejecución del Campeonato de Confraternidad entre los trabajadores de la DREA y las UGEL del ámbito regional a las sedes organizadoras de acuerdo al orden establecido en el cuadro que antecede, debiendo garantizar dicha organización con infraestructuras deportivas, arbitraje y premiación para los equipos participantes en el evento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional para su conocimiento e implementación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. JULIO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALLE
 Director del Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación de Ayacucho